



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

D^a. MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla (Granada)

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha treinta de julio de dos mil dieciocho, (30.07.2018), se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA Nº 8/2018 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018

Asistentes:

Preside la Sra. Alcaldesa, D^a. Dolores Cañavate Jiménez.

Sres. Concejales Asistentes:

- D. Sergio Baena Martín
- D^a Francisca Hernández Cuesta
- D. David Arenas Galindo
- D^a. Francisca Fernández Cárdenas
- D. José Manuel Martín Martín
- D. Benjamín Ferrer López
- D^a M^a del Mar Callejas García
- D. Pablo Arturo Cano Cobo, (Toma posesión en el punto segundo)
- D. Antonio Ayllón Moreno
- D. Francisco Jiménez Gómez
- D^a. Yaiza Martín López
- D. Eloy José López Trescastro
- D. Francisco José Rodríguez Ríos
- D. David Márquez Peralta
- D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez
- D. Domingo Sola López
- D. Rafael Muñoz Criado
- D^a Sofía Díaz Sabán



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Sra. Secretaria General, D^a. Carmen Moreno Martínez.
Sr. Interventor Municipal, D. José Manuel Astruc Hoffmann.

No Asisten:
La Concejala, D^a Sonia Vega Álvarez
El Concejel, D. Joaquín Fernández Molinero.

En Armilla (Granada) a fecha treinta de julio de dos mil dieciocho, (30.07.2018), a las diecinueve horas (19,00 h) se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y primera convocatoria. Preside el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Dolores Cañavate Jiménez, asisten los Sres. Ediles reseñados arriba y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y la existencia de quórum para su válida celebración, por la Presidencia se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
			17/09/2018
			ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa comenzó la sesión preguntando a los miembros de la Corporación si tenían que formular alguna observación a las Actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la sesiones extraordinaria y urgente, y extraordinaria, de fechas 19 y 29 de junio de 2018, respectivamente.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal "Ahora Sí Podemos Armilla", Da. Sofía Díaz Sabán, la del 19 no tiene ningún problema; pero en la de 29 se abstuvo en la votación de las dos actas, y si se cambia eso el voto será favorable.

El Concejal del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) , D. David Márquez Peralta, reitera sus disculpas por si sus argumentaciones en las Comisiones Informativas indujeron a malinterpretación, si bien por el desarrollo de la Comisión entiende que a la funcionaria le quedó clara su predisposición de ayuda y respeto. Y hecha esta aclaración pregunta en virtud de qué artículo intervienen dos concejales del mismo Grupo Político en el acta del 19/6/2018. Aclara su voto de abstención respecto a esa acta en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 47 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Armilla, ya que no entienden que intervenga el Sr. Domingo Sola después de tomar la palabra la compañera de Ahora Sí, en su condición de Portavoz del Grupo. Crean que sería una argumentación esa porque ya el Juzgado nº 13 ya lo determina como Concejal no adscrito. Respecto al Acta del día 29, si se corrigen las votaciones no tienen ningún problema en votar a favor de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, con once votos a favor, (11), (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Rafael Muñoz Criado, D. Domingo Sola López, Dª Sofía Díaz Sabán), y siete abstenciones (7), (D. Antonio Ayllón Moreno, Dª. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, y Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez), aprueba el Borrador del Acta de la sesión anterior, de fecha 19 de junio de 2018, (19-06-2018), de carácter extraordinario y urgente.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los dieciocho, en ese momento, (18), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Rafael Muñoz Criado, D. Domingo Sola López, Dª Sofía Díaz Sabán, D. Antonio Ayllón Moreno, Dª. Yaiza



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, y D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez), aprueba el Borrador del Acta de la sesión anterior, de fecha 29 de junio de 2018, (29-06-2018), de carácter extraordinario, con las salvedades puestas de manifiesto por la Sra. Sofía Díaz Sabán, y el Sr. Concejál D. David Márquez Peralta relativas a que la votación de la primera en las dos actas que se aprobaron, fue de abstención.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 7494.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA, D. PABLO ARTURO CANO COBO.-

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 7494, relativo a la Toma de Posesión del Concejál D. Pablo Arturo Cano Cobo, incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015.

Por Providencia de Alcaldía firmada electrónicamente el día 16 de julio de 2018, se inició expediente relativo a la Toma de Posesión del Concejál D. Pablo Arturo Cano Cobo, incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015.

En el expediente en cuestión figura Informe de la Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el día 17 de julio de 2018, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en relación al referido expediente.

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, tomó conocimiento de la renuncia del Concejál D. Gerardo Sánchez Escudero, remitiendo certificación del acuerdo a la Junta Electoral competente, por el que se quedó vacante un puesto de Concejál en este Ayuntamiento, correspondiente al Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

Se dejó constancia en el referido Pleno de que el siguiente miembro de la lista presentada por dicho partido, al que corresponde cubrir la vacante, es D. Pablo Arturo Cano Cobo. Solicitando a la Junta Electoral Central la remisión a este Ayuntamiento de la credencial del Concejál citado.



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
		17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Se da cuenta a los señores reunidos de que por la Junta Electoral Central se ha remitido al Ayuntamiento, el trece de julio de dos mil dieciocho (con registro de entrada 7126), Credencial de Concejál expedida a favor de D. Pablo Arturo Cano Cobo (por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de Mayo de 2.015), en sustitución por renuncia, de D. Gerardo Sánchez Escudero.

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la credencial, expedida por la Junta Electoral Central, a favor del Sr. D. Pablo Arturo Cano Cobo.

Consta en el expediente que la candidata electa, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

No afectándole alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, a la Sra. Santos López el Sr. Alcalde la invita a la toma de posesión de su nuevo cargo previo juramento o promesa del mismo.

El Sr. D. Pablo Arturo Cano Cobo sube al estrado y promete por su conciencia y honor cumplir fielmente el cargo de Concejala del Ayuntamiento de Armilla, con lealtad al Rey, guardando y haciendo guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, todo ello con arreglo a la fórmula establecida por el artículo 1 del R.D. 707/1.979, de 5 de Abril.

Por último la Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo miembro de esta Corporación deseándole un fructífero mandato.

TERCERO.-EXPEDIENTE 2018/GRHH 7155. CUMPLIMENTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 BIS, DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, MODIFICADA POR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. (DAR CUENTA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2018).-



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Se da cuenta del expediente 2018/GRHH 7155, relativo a la Cumplimentación de lo establecido en el artículo 104 BIS, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (Dar Cuenta del Primer Semestre de 2018).

En el expediente en cuestión figura, Informe emitido por el Jefe del Negociado de Personal del Ayuntamiento de Armilla, D. Francisco Javier Velázquez Torres, firmado electrónicamente el día 02 de julio de 2018.

Consta, finalmente en el aludido expediente, Propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, D^a. Dolores Cañavate Jiménez, firmada electrónicamente el día 02 de julio de 2018.

Los Sres. Ediles quedan enterados de la cumplimentación, en el Primer Semestre del año dos mil dieciocho, de lo establecido en el artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de la obligación de publicar semestralmente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Armilla y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

CUARTO.- EXPEDIENTE 2018/GCTT 2609 (PROP. 2018/4285).- CONTRATACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL. (APROBACIÓN DEFINITIVA MEMORIA MUNICIPALIZACIÓN Y SUS ANEXOS, ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS).-

Se da cuenta del expediente 2018/GCTT 2609. (Prop 2018/4285, relativo a la Contratación y Actuaciones Preparatorias de la Concesión de Servicios para la Construcción, Explotación y Gestión del Servicio de Residencia de Mayores Municipal.(Aprobación Definitiva Memoria Municipalización y sus Anexos, Estudio de Viabilidad y Anteproyecto de Construcción y Explotación de las Obras).

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, aprobó iniciar expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida para el ejercicio de la actividad de Residencia de Mayores Municipal; asimismo aprobó constituir una Comisión de Estudio que deberá



ALCALDESA

17/09/2018

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ

UT-SEC SECRETARÍA GRAL

17/09/2018

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

proceder a la confección de una Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la medida para el ejercicio de la actividad de Residencia de Mayores Municipal para los intereses públicos.

Asimismo, el Pleno de Ayuntamiento de Armilla, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2.018, adoptó el acuerdo de tomar en consideración y aprobar inicialmente la Memoria de Municipalización y sus Anexos, el Estudio de Viabilidad y, el Anteproyecto de Construcción y Explotación de las Obras.

El citado acuerdo se sometió a un trámite de información pública, sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones según consta en el Informe del Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el día 11 de julio de 2.018.

Figura, asimismo en el referido expediente, Informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el día 19 de julio de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Interventor Municipal emitió un informe de Fiscalización, firmado electrónicamente el día 17 de julio de 2018, a los efectos de la función interventora que el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Consta, finalmente en dicho expediente, Propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla, D^a. Dolores Cañavate Jiménez, firmada electrónicamente el día 20 de julio de 2018.

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

El Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, ACUERDA:



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	17/09/2018
		DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018
		ALCALDESA	17/09/2018



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la Memoria de Municipalización y sus Anexos, así como el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de Construcción y Explotación de las Obras para la Construcción, Explotación y Gestión del Servicio de Residencia de Mayores Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar las Tarifas a Satisfacer por los Usuarios por la Prestación del Servicio.

TERCERO.- Disolver la Comisión de Estudio constituida para la elaboración de la citada Memoria.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de la documentación necesaria para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

QUINTO.- EXPEDIENTE 2018/GCTT 2609 (PROP. 2018/4353).- CONTRATACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL. (APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA).-

Se da cuenta del expediente 2018/GCTT 2609. (Prop 2018/4353, relativo a la Contratación y Actuaciones Preparatorias de la Concesión de los Servicios para la Construcción, Explotación y Gestión del Servicio de Residencia de Mayores Municipal.(Aprobación Pliegos Contrato de Concesión de Servicios de Redacción de Proyecto, Construcción de Edificio, Adquisición de Equipamiento y Explotación de Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Armilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, aprobó iniciar expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida para el ejercicio de la actividad de Residencia de Mayores Municipal; asimismo aprobó constituir una Comisión de Estudio que deberá



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	17/09/2018
		DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018
		ALCALDESA	17/09/2018



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

proceder a la confección de una Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la medida para el ejercicio de la actividad de Residencia de Mayores Municipal para los intereses públicos.

Asimismo, el Pleno de Ayuntamiento de Armilla, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2.018, adoptó el acuerdo de tomar en consideración y aprobar inicialmente la Memoria de Municipalización y sus Anexos, el Estudio de Viabilidad y, el Anteproyecto de Construcción y Explotación de las Obras.

Por Providencia de Alcaldía, firmada electrónicamente el día 19 de julio de 2018, se inició el expediente 2018/GCTT 2609. (Prop 2018/4353, relativo a la Contratación y Actuaciones Preparatorias de la Concesión de los Servicios para la Construcción, Explotación y Gestión del Servicio de Residencia de Mayores Municipal.(Aprobación Pliegos Contrato de Concesión de Servicios de Redacción de Proyecto, Construcción de Edificio, Adquisición de Equipamiento y Explotación de Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Armilla.

Habiéndose justificado ampliamente la necesidad e idoneidad del contrato en la propia aprobación del expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida (Municipalización).

El valor estimado del contrato asciende a 70.515.529,04 € al que se adicionará la cantidad de 6.205.366,56 € correspondiente al IVA, lo que hace un total de 76.720.895,60 €.

No se establece la división en lotes del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Figuran, asimismo en el referido expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado electrónicamente el día 20 de julio de 2018, por la Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla y por el Interventor Municipal del Ayuntamiento de Armilla, respectivamente; y Pliego de Prescripciones Técnicas, firmado electrónicamente el día 20 de julio de 2018, por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda y por el Jefe de Servicio de Urbanismo, para la Contratación y Actuaciones Preparatorias de la Concesión de los Servicios para la Construcción, Explotación y Gestión del Servicio de Residencia de Mayores Municipal.(Aprobación Pliegos Contrato de Concesión de Servicios de Redacción de Proyecto, Construcción de Edificio, Adquisición de Equipamiento y Explotación de Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Armilla, por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada.

Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Figura, asimismo en el referido expediente, Informe de Secretaría, firmado electrónicamente el día 20 de julio de 2018, para determinar el procedimiento de adjudicación aplicable; sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el que determina la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

El Interventor Municipal emitió un informe de Fiscalización firmado electrónicamente el día 20 de julio de 2018, en el que manifiesta: "El 10% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto de 2018, ascienden a la cantidad de 1.899.719,52 Euros, suponiendo el importe de la contratación propuesta 0,00 €, (impuestos incluidos), conforme a la documentación adjunta, un importe inferior que supone un 0,00% sobre aquellos recursos.

El presente contrato no pone en riesgo la estabilidad ni la sostenibilidad presupuestaria, en lo que estipulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de "Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Constan en dicho expediente, sendas Propuestas formuladas por la Concejala Delegada del Área de Contratación, Deportes, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Armilla, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, y por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla, D^a Dolores Cañavate Jiménez, firmadas electrónicamente los días 19 y 20 de julio de 2018, respectivamente, justificando y proponiendo la utilización del Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, como el más adecuado para la contratación que nos ocupa.

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida lamenta la ausencia de los Sres. Concejales ausentes en un punto tan importante como este para el municipio de Armilla.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal "Ahora Sí Podemos Armilla", Da. Sofía Díaz Sabán manifiesta que les parece un proyecto sin coste, que no va a ser nada megalómano y que va a ser generador de empleo y que por su ubicación, junto al mejor parque que tiene Armilla, puede ser un encuentro intergeneracional interesante. Incide en que lo importante para ellos es que este concurso se licite con igualdad de oportunidades real, y que las empresas que liciten crean que tienen igualdad de oportunidades real.



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	17/09/2018
		DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018
		ALCALDESA	17/09/2018



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Entienden que hay que ser muy cuidadosos con que el concurso salga con igualdad de oportunidades, y dado que los criterios les parecen correctos, su voto va a ser favorable.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) en el Ayuntamiento de Armilla, Sr. Rodríguez Ríos, aborda su intervención dando la enhorabuena al nuevo Concejal y deseándole los mejores éxitos en su andadura en esta Corporación. Adelanta que su Grupo va a apoyar este Pliego de Condiciones porque están absolutamente convencidos de que el modelo de gestión es bueno, porque no implica riesgo alguno para el Ayuntamiento, resaltando como se hizo en la comisión informativa correspondiente, que agradecen el trabajo realizado por todos los técnicos municipales que han intervenido en la redacción de este extenso, largo y complicado Pliego, si bien sugieren que para la elaboración de los informes de juicio de valor, como el del proyecto de gestión y de urbanización del centro y de los equipamientos, que el Ayuntamiento si en cualquiera de las facetas tuviese la necesidad de solicitar asesoramiento, que lo haga sin ningún tipo de problemas. En segundo lugar, como uno de los criterios de adjudicación es el número de plazas puestas a disposición del Ayuntamiento de Armilla, sin contar con las mínimas de cinco, como el Ayuntamiento no tiene reglamento concreto para regular este proceso, piden desde su Grupo que se redacte el oportuno reglamento de ingreso en la Residencia y Unidad de Estancia Diurna donde se fijen los criterios objetivos y con la suficiente participación ciudadana. Concluye señalando que les parece bien lo estipulado en estos Pliegos, con relación a lo público de los procesos de apertura e información que redundan, tal y como defienden desde su grupo, en un proceso transparente, de libre concurrencia y de libre competencia. Por todas estas razones van a apoyar el Pliego.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal PP, D. Antonio Ayllón Moreno justifica su apoyo a este proyecto, tal y como dijeron y manifiesta su agrado porque al final se haya afrontado este proyecto y se vaya a hacer real. La cuestión es que se ha afrontado desde el gobierno este proyecto y ellos desde la oposición han tenido su papel, han ido teniendo la información, y han ido limando lo que creían que se podía hacer. Subraya que es un proyecto complicado porque combina las distintas facetas, desde la obra hasta la explotación del servicio con su prestación a los mayores en la futura residencia. Aclaran que las dudas que tenían en cuanto a revisión de tarifas y subcontratación permitida entiende que vienen recogidas correctamente en los Pliegos. Piden que se cumplan los Pliegos con escrúpulo para que un contrato de tan elevada cuantía y a tan largo tiempo esté lo mejor regido posible. Señalan que lo importante es el desarrollo que se vaya a hacer del proyecto: que se haga con ecuanimidad y que no haya clientelismos. Les parece en origen un proyecto perfecto y que puede cubrir muchas necesidades en Armilla; pero entienden que en el desarrollo del mismo hay que actuar con objetividad y transparencia, dada la vida del mismo, para que no haya ninguna complicación externa. Les parece bien el modelo de gestión y entienden que quizá sea mejor que se lleve así, incluyendo todos sus aspectos porque así la empresa que vaya a llevar el proyecto es consciente y ha sido el autor desde el principio hasta el final de todo lo que conlleve. Ratificamos esta cuestión desde su Grupo, y piden que se les continúe facilitando toda la documentación como hasta el momento se ha hecho. Concluye deseando lo mejor al nuevo concejal en su nueva andadura.



Firma 1 de 2 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	
			DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

El Concejal y Portavoz del Grupo municipal PSOE D. Sergio Baena Martín toma la palabra para agradecer el apoyo a este proyecto y el trabajo realizado por los técnicos ya que se trata de un expediente que no se ha abordado. Proporciona numerosos datos que dan idea de la importancia del proyecto, sobre todo dada la demanda real existente. Destaca que es un proceso abierto, conforme a la nueva Ley de Contratos. Es un proyecto que por motivos de la crisis no se pudo desarrollar en su momento, y ahora, se ha puesto a disposición del mismo el mejor solar que tiene el Ayuntamiento. Realiza un resumen de todos los aspectos jurídicos del expediente y de los impactos directos que va a tener sobre el empleo y sobre las sinergias económicas que se van a desarrollar. Concluye subrayando que el objetivo es claro: beneficiar a sus mayores para que no tengan que abandonar su entorno natural de Armilla, y dando las gracias a todos.

A continuación la Sra. Alcadesa, Da. Dolores Cañavate Jiménez, cierra el debate agradeciendo el apoyo a todos los Grupos Políticos el apoyo prestado al proyecto, que hayan sido sensibles y hayan entendido lo que supone el proyecto. Les preocupa tanto este proyecto, que ya desde la legislatura anterior dejaron reservado ese solar, que se puede decir que es la joya de la corona de Armilla. Es un compromiso del PSOE, y les preocupaba mucho ese proyecto y hacerlo realidad. Asevera que los Pliegos son muy escrupulosos, y les preocupaba tanto que 63 puntos son de valoración matemática, mientras que los sujetos a juicio de valor son solamente 37 puntos. Si bien el Ayuntamiento podrá acudir al asesoramiento que estime necesario, destaca la cualificación de los técnicos municipales tanto para el trabajo de redacción de Pliegos como para la valoración de los criterios.

El Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente ordinario de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la Contratación de la Concesión de Servicios de Redacción de Proyecto, Construcción de Edificio, Adquisición de Equipamiento y Explotación de Residencia y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores de Armilla, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato.

Tercero.- Publicar el anuncio de información previa en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de información previa.

Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Cuarto.- Publicar el anuncio de información previa en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y la documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Declarar la necesidad e idoneidad del contrato de acuerdo con lo justificado en la Memoria de Municipalización.

Séptimo.- Designar como responsable del contrato, a los efectos previstos en el art. 62 de la LCSP, a D. Victoriano Cid Ruíz, Jefe del Área de Economía.

Octavo.- Designar como Defensora del Interés General, a D. Yolanda Martínez Barrionuevo.

SEXTO.- EXPEDIENTE 2018/GPAR 5657. (PROP. 2018/3315).-(EXPEDIENTE ANTIGUO 60/2008).- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE LA EMISORA MUNICIPAL DE RADIO DE ARMILLA.-

Se da cuenta del expediente nº 2018/GPAR 5657. (prop. 2018/3315). (Expediente Antiguo 60/2008), relativo a la Solicitud de la Renovación de la Concesión de la Licencia de la Emisora Municipal de Radio de Armilla.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en reunión celebrada el día 10 de Noviembre de 1.998, Acordó otorgar al Ayuntamiento de Armilla (Granada) la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	17/09/2018
		DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018
		ALCALDESA	17/09/2018



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

El plazo de vigencia de la concesión se fijó en diez años, prorrogables sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término, plazo que se cumple el 30 de noviembre de 2018..

En el expediente en cuestión figura Orden de 12-07-2.002 de la Consejería de la Presidencia. (BOJA nº 89 de 30-07-2.002), por la que se regula el procedimiento de renovación de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y se desarrolla lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 174/2002, de 11 de Junio.

En el expediente en cuestión figura escrito de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, registrado de entrada en estas oficinas con el número 540, el día 19 de enero de 2018, en el que se requiere al Ayuntamiento de Armilla para que, proceda a solicitar la renovación de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, el cual se producirá el 30 de noviembre de 2018, conforme establece el artículo 7.2 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Por Providencia de la Concejala Delegada del Área de Participación, D^a Francisca Hernández Cuesta, firmada electrónicamente el día 28 de mayo de 2018, se inició el expediente nº 2018/GPAR 5657. (prop. 2018/3315). (Expediente Antiguo 60/2008), relativo a la Solicitud de la Renovación de la Concesión de la Licencia de la Emisora Municipal de Radio de Armilla.

Consta, asimismo en el referido expediente, informe emitido por la Jefa de Prensa del Ayuntamiento de Armilla, D^a Yolanda Gutiérrez Gutiérrez, firmado electrónicamente el día 28 de mayo de 2018.

Finalmente, figura en el referido expediente Propuesta formulada por el Sr. Alcalde D. Gerardo Sánchez Escudero, firmado electrónicamente el día 29 de mayo de 2018.

Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
	DOLORÉS CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los diecinueve, (19), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, D. Domingo Sola López, Dª Sofía Díaz Sabán, D. Antonio Ayllón Moreno, Dª. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, y Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez), ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Solicitud la Renovación de la Concesión de la Emisora de Radio Municipal, ya que en el año 2018 finaliza la vigencia de dicha concesión.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla, Dª. Dolores Cañavate Jiménez, para que efectúe la petición correspondiente, así como certificación correspondiente del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 174/2012, de 11 de junio, para solicitar la Renovación de la Concesión, según el modelo del Anexo 2.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo Plenario, a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 7253. (PROP. 2018/4264).- FIESTAS LOCALES AÑO 2019.-

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 7253, (prop. 2018/4264), relativo a las Fiestas Locales Año 2019.



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
			17/09/2018
		ALCALDESA	



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En el expediente en cuestión figura, propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla, D^a. Dolores Cañavate Jiménez, firmada electrónicamente el día 12 de julio de 2018, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 96/2018, de 22 de Mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y la Orden de la Consejería de 11 de Octubre de 1993, por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno que adopte acuerdo que en su parte dispositiva establezca lo siguiente:

Primero: Designar como Fiestas Locales para el año 2019 con carácter retribuido y no recuperable, los días 15 de Mayo (Miércoles), Festividad de San Isidro y 20 de Junio (Jueves), Festividad del Corpus Christi.-

Segundo: Remitir copia del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

La Alcaldesa. Documento firmado electrónicamente.”

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los diecinueve, (19), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, (D^a. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D^a Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D^a M^a del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, D. Domingo Sola López, D^a Sofía Díaz Sabán, D. Antonio Ayllón Moreno, D^a. Yaiza



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	17/09/2018
		DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018
		ALCALDESA	17/09/2018



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, y D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez, ACUERDA:

Primero: Designar como Fiestas Locales para el año 2019 con carácter retribuido y no recuperable, los días 15 de Mayo (Miércoles), Festividad de San Isidro y 20 de Junio (Jueves), Festividad del Corpus Christi.-

Segundo: Remitir copia del Acuerdo Plenario que se adopte a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

OCTAVO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 6116. (PROP. 2018/3381). MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, (C's)", RELATIVA A LA "ADECUACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA".-

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 6116, (prop. 2018/3381), relativo a la Moción presentada por D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)", del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Adecuación y Sustitución del Pavimento de la Piscina Municipal Cubierta".-

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)", del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Adecuación y Sustitución del Pavimento de la Piscina Municipal Cubierta", de fecha 30 de mayo de 2018, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 5696, el día 01 de junio de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Armilla actúe de forma inmediata y urgente en la adaptación del pavimento de la zona de baño de la piscina para que cumpla con las necesidades antideslizamiento que se precisan en este tipo de instalaciones.



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	17/09/2018
		DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018
		ALCALDESA	17/09/2018



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Durante el mes de agosto la piscina cierra sus puertas para el mantenimiento necesario que requiere. Luego en este periodo se procederá a la aplicación de un tratamiento antideslizante adecuado para la instalación que determinen los técnicos encargados.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Armilla, incluya en los próximos presupuestos la partida económica necesaria para la sustitución del pavimento de la zona de baño, duchas y vestuarios de la piscina municipal para ejecutar en el próximo mes de agosto del año 2019.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Armilla planifique la mejora y adaptación de las distintas dependencias de la piscina municipal para realizar paulatinamente.

Mejora del sistema de evacuación de aguas en las duchas. Sustitución de la grifería y carpintería oxidada. Sustitución de las mamparas de protección de intimidad en las duchas. Retirada de los antiguos y colocación de nuevos espejos en las duchas y vestuarios (actualmente hay unos espejos pegados sobre otros). Ampliación de la zona de cambiadores de bebés en ambos vestuarios, etc.

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene para justificar su voto en contra en el hecho de que esa instalación ya cumple con la normativa.

El Concejal del del Grupo Municipal PP, D. Francisco Jiménez Gómez, plantea que las afirmaciones contenidas en la Moción pueden hacer pensar que no se ha mejorado la instalación. Entienden que la Moción pretende la mejora de la misma y les gustaría saber si disponen de informe técnico porque lo mismo dice que ya se cumple con todo y no es necesario mejorar. Entienden que en la misma se dice que se mejore esa seguridad y si existiesen las condiciones para ello, no creen que haya ningún Grupo que esté en contra.

A continuación interviene Da. Francisca Hernández Cuesta, Concejala del Grupo municipal PSOE, destacando que es una de las mejores instalaciones que tiene Armilla, y proporcionando datos sobre los usuarios que pasan por la misma. Entienden que el paso del tiempo no es una razón para cambiar el suelo tal y como pide la Moción, y traslada con detalle las consideraciones recogidas en el informe emitido por el Jefe de las Instalaciones, entre las que figura la práctica ausencia de constancia de accidentes.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

La Concejala del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) Da. Ana Belén Machado Gutiérrez, aclara que la Moción está motivada por un accidente importante, y que está de acuerdo con el equipo de gobierno con el hecho de que de la mayoría de accidentes no se deja constancia. Cuestiona que si el tratamiento se hace dos veces al año y el pavimento sigue resbalando, tal vez no sea el más adecuado. Incide en la posibilidad de que se valore utilizar otro tipo de material u otra forma de aplicación. Subraya que el trabajo de los monitores al atender a la niña accidentada fue impecable; pero esto no merma la necesidad de la Moción.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, afirma que en aras de mejorar la instalación harán todo lo posible.

El Concejel del Grupo Municipal PP, D. Francisco Jiménez Gómez, manifiesta que esperaba que existiera el informe que solicitaron en la Comisión Informativa para valorar su pronunciamiento y poder constatar si existe posibilidad de mejora para que no se produzcan accidentes.

Da. Francisca Hernández Cuesta, Concejala del Grupo municipal PSOE, reitera que el informe técnico del funcionario es totalmente favorable, y concluye reiterando que es una de las instalaciones mejor valoradas del municipio.

La Concejala del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) Da. Ana Belén Machado Gutiérrez cierra el debate aclarando que la Moción está fundamentada en una realidad detectada, y la trae porque lo considera necesario y es parte de su trabajo como Concejala, y matiza que si le hubieran proporcionado esa información en las comisiones tal vez se habría matizado.

El Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor, (7), (D. Antonio Ayllón Moreno, D^a. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, y D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez), una abstención, (1), (D^a Sofia Díaz Sabán) y once votos en contra, (11), (D^a. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D^a Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D^a M^a del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, y D. Domingo Sola López), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, **Desestima** la Moción presentada por D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)", del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Adecuación y Sustitución del Pavimento de la Piscina Municipal Cubierta".

NOVENO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 6878. (PROP. 2018/3833). MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, "C's" RELATIVA A "PUNTOS DE CARGA MÓVIL".-



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 6878, (prop 2018/3833), relativo a la Moción presentada por D. David Márquez Peralta, Concejal del Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (C’s)”, del Ayuntamiento de Armilla, relativa a “Puntos de Carga Móvil”.-

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. David Márquez Peralta, Concejal del Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C’s)”, del Ayuntamiento de Armilla, relativa a “Puntos de Carga Móvil”, de fecha 24 de junio de 2018, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 6529, el día 25 de junio de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

Único.- Que se saque a concurso público la concesión para la instalación de puntos de carga en plazas y parques, mimetizadas y respetuosas con el entorno donde se instalen, exigiendo para la concesión que se abastezcan esta nueva infraestructura por luz solar a través de placas solares.

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

Da. Yaiza Martín López Concejala del Grupo Municipal PP, señala que entienden que es una propuesta innovadora y necesaria. Les gustaría que si llegara el momento de sacarla a concurso se tuviera en cuenta que cada uno de los puntos fuera lo más accesible posible para las personas con movilidad reducida.

D. Benjamín Ferrer López Concejal del Grupo municipal PSOE justifica los motivos por los que van a rechazar la Moción realizando una serie de consideraciones, entre otros, el coste que supone la inversión a realizar, y aclara los sistemas existentes en el mercado y los lugares donde se podrían instalar los puntos necesarios para cubrir todo el municipio como mínimo entre 20 o 25, analizando sus inconvenientes. Concluye identificando el coste previsto para cada elemento, de forma que la inversión a realizar alcanzaría como mínimo los 148.225€.

A continuación abre el segundo turno de palabra D. David Márquez Peralta, Concejal del Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (C’s) informa de que ya existe una empresa que lo instala, uno de cuyos accionistas es un innovador de Armilla, y adelanta que no tendría problema alguno en facilitar el dossier pese a que no se apruebe la Moción. Aclara que su intención era hacer una prueba piloto que podría ser en la Plaza del Ayuntamiento, y si en realidad era sostenible, ampliarlo a otros puntos.



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
			17/09/2018
			ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

D. Benjamín Ferrer López Concejal del Grupo municipal PSOE concluye que en cuanto a publicidad los elementos mejor vistos en cuanto a publicidad en el municipio son los mupis, y que nadie va a hacer una inversión de 5.300 €.

El Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor, (8), (D. Antonio Ayllón Moreno, Dª. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, Dª. Ana Belén Machado Gutiérrez, y Dª Sofia Díaz Sabán), y once votos en contra, (11), (Dª. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, Dª Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, Dª Mª del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, y D. Domingo Sola López), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, **Desestima** la Moción presentada por D. David Márquez Peralta, Concejal del Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (C’s)”, del Ayuntamiento de Armilla, relativa a “Puntos de Carga Móvil”.

DECIMO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 7002. (PROP. 2018/4266).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, RELATIVA A LA “SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE IMPARTE EN NUESTRO MUNICIPIO”.-

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 7002, (prop. 2018/4266), relativo a la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Solicitud de Ampliación en la Oferta Educativa de la Formación Profesional que se Imparte en Nuestro Municipio”.

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Solicitud de Ampliación en la Oferta Educativa de la Formación Profesional que se Imparte en Nuestro Municipio”, de fecha 26 de junio de 2018, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 6576, el día 26 de junio de 2018.

Al expediente en cuestión se ha incorporado una Declaración Institucional, de fecha 26 de julio de 2018, consensuada por los Portavoces de todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Armilla; y ello de acuerdo con lo Dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, en su sesión del día 25 de julio de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:



Firma 1 de 2	MARI DEL CARMEN MORENO MARTINEZ			17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	
	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ			17/09/2018	ALCALDESA	



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Primero.- Teniendo conocimiento que se han tenido varias reuniones entre la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía con el equipo directivo del IES Luis Bueno Crespo para estudiar las posibilidades tanto en materia de infraestructuras, equipamiento y de personal necesario para la implantación del ciclo formativo Electromedicina Clínica en modalidad Dual.

Segundo.- Igualmente, teniendo conocimiento que el Servicio de Planificación y Escolarización mantuvo varias reuniones entre el mencionado equipo directivo y representantes de las empresas más representativas del sector, que realizan su actividad empresarial en la provincial de Granada, que mostraron gran disposición y colaboración a la implantación del ciclo.

Tercero.- Y que debido a las características tan específicas del ciclo y los recursos existentes en el Instituto, el equipo directivo del IES Luis Bueno Crespo solicitó a la Dirección General competente que se pospusiera la implantación del ciclo formativo Electromedicina Clínica en modalidad Dual para el curso 2019/20.

Cuarto.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mejorar la propuesta formativa de Formación Profesional en Armilla ofertando el ciclo formativo 19312G – Electromedicina Clínica en modalidad Dual para el curso 2019/20 como ha acordado el Equipo Directivo del IES Luis Bueno Crespo.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Educación de Granada.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección del IES Luis Bueno Crespo y al AMPA San Juan Bosco.

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	17/09/2018
		DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los diecinueve, (19), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, (D^a. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D^a Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D^a M^a del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, D. Domingo Sola López, D^a Sofía Díaz Sabán, D. Antonio Ayllón Moreno, D^a. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, y D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez.), ACUERDA: Estimar la Declaración Institucional, de fecha 26 de julio de 2018, relativa a la “Solicitud de Ampliación en la Oferta Educativa de la Formación Profesional que se Imparte en Nuestro Municipio”, y presentada por todos los Portavoces de los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Armilla.

DECIMOPRIMERO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 6840. (PROP. 2018/3817).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, RELATIVA AL “ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA SECTOR DEL TAXI”.-

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 6840, (prop. 2018/3817), relativo a la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa al “Área de Prestación Conjunta Sector del Taxis”.

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa al “Área de Prestación Conjunta Sector del Taxis”, de fecha 22 de junio de 2018 y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 6475 el día 25 de junio de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Armilla a negociar la entrada del colectivo de Taxis de Armilla en el Convenio del Área de Prestación Conjunta, con las mismas condiciones que las que han firmado los Ayuntamientos de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas.

Segundo.- Dar traslado de esta Acuerdo a la mayor brevedad, al sector del Taxi de Armilla.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

El Concejal del Grupo Municipal PP, D. Eloy José López Trescastro, aclara algunas cuestiones sobre la Moción que presentan, entre otras, que es una Moción que beneficia a los ciudadanos, y que su Grupo piensa que el municipio de Armilla debería haber encabezado la iniciativa pero ya no lo ha hecho, piensan que debería negociar cuanto antes la entrada.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que tiene un peligro como es que a los taxistas de Armilla les interese más dar vueltas por Granada con lo que se devaluaría el servicio en Armilla, y lo que se necesita presencia de taxis en las paradas de Armilla. Adelanta que no apoyaran la Moción hasta que esto no esté bien delimitado.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal “Ahora Sí Podemos Armilla”, Da. Sofía Díaz Sabán aclara que su voto será de abstención, remitiéndose a las alegaciones que hicieron cuando se trajo a Pleno el tema del taxi.

D. David Márquez Peralta, Concejal del Grupo Municipal “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (C’s) aclara que desde su Grupo van a apoyar esta Moción puesto que en el Pleno del día 12/06/2017 ya preguntó reiteradamente por el área de prestación conjunta, a lo que no le contestaron. Puntualiza diversas cuestiones, sobre los criterios de adjudicación que se han seguido para la adjudicación de las dos licencias de taxi.

D. José Manuel Martín Martín Concejal del Grupo municipal PSOE, plantea que ahora pretenden que aprueben que más de 500 taxis tengan acceso a prestar servicio en Armilla. Traslada ejemplos que dan idea de la situación real del servicio en el municipio de Armilla. Aclara que la intención de su Grupo es ampliar las licencias y explica el motivo: hay 14 vehículos y 21 taxistas que trabajan en Armilla, y ampliar el número sí sería dar buen servicio. Añade que hay denuncias de que hay taxistas de Granada prestando servicio en Armilla, y no creen que los taxistas estén de acuerdo con esto. Reitera que su idea es seguir ampliando las licencias en la medida que puedan y mejorar el servicio.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Abre el segundo turno de intervenciones el Concejal del Grupo Municipal PP, D. Eloy José López Trescastro constatando que habrá que estar al Reglamento del Taxi en cuanto al número de licencias, y que la situación actual perjudica al usuario, puesto que el ciudadano que quiere coger un taxi y no lo encuentra en Armilla, tiene un problema. Pone de manifiesto cuestiones como las tarifas que se aplican cuando viene un taxi desde Granada, lo que se acabaría con el área de prestación conjunta. Concluye que sería más normal buscar una solución entrando en el Convenio y poniendo a disposición del usuario todos los taxis del área metropolitana en lugar de pretender aumentar el número de licencias cuando el Reglamento lo limita.

El Concejal y Portavoz del Grupo municipal PSOE D. Sergio Baena Martín toma la palabra para subrayar que el equipo de gobierno está preocupado por la situación del taxi porque saben que está mal valorado, y son conscientes de que el servicio no funciona bien, y que la situación empeora desde que se abre el Centro comercial Nevada, se desarrolla el PTS, o cuando tienen eventos y ferias en el recinto Ferial. Proporciona amplia información sobre el número de plazas que tiene Armilla por habitantes y la diferencia con la ratio que tiene Granada. Subraya que aún no ha llegado a funcionar el área de prestación conjunta, por lo que aún no sabemos cómo se va a ir desarrollando. Armilla claro que interesa a los taxistas de Granada; pero nosotros tenemos la intención de ampliar el número de licencias desde el Ayuntamiento. Añade que si hay sentarse a negociar será para mejorar el servicio del taxi, y aumentar el número de puestos de trabajo porque el taxi es un servicio público, no un negocio. Concluye que el equipo de gobierno no se va a adherir al Convenio puesto que no sabe si va a ser fructífero o no para el municipio de Armilla.

El Concejal del Grupo Municipal PP, D. Eloy José López Trescastro, interviene para señalar que lo normal sería dar servicio a los usuarios de Armilla recurriendo a un método que está a su alcance. Insiste en que la Moción va sobre los usuarios de Armilla, que se quejan de que el servicio no está bien atendido.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla, D^a. Dolores Cañavate Jiménez señalando que para el equipo de gobierno el taxi siempre ha sido una de las grandes preocupaciones. Constata que reiteradamente el servicio de taxi es mal valorado por los ciudadanos de Armilla, y para paliar esa situación el Ayuntamiento intento sacar ocho licencias, dado que no parece lógico contar con doce licencias como tenía en 2007. Subraya que no existe el área de prestación conjunta sino sólo un acuerdo firmado entre tres municipios, Granada, Pulianas y Cenes de la Vega, que no se sabe cómo se va a articular, y respecto al que se tendrá que pronunciar la Junta de Andalucía. Asevera que no están dispuestos a reducir el número de licencias tal y como se pretende desde la gremial, y que el taxi necesita un estudio más profundo. Afirma que siendo del mismo partido que Paco Cuenca, tira para Armilla, y si la contraprestación ha de ser crear más puestos de trabajo para Armilla, no va a renunciar a ello.

El Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor, (7), (D. Antonio Ayllón Moreno, D^a. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, y D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez), una abstención, (1), (D^a Sofía Díaz Sabán), y once votos en contra, (11), (D^a. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D^a Francisca



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D^a M^a del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, y D. Domingo Sola López), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, **Desestima** la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa al “Área de Prestación Conjunta Sector del Taxis”.

DECIMOSEGUNDO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 7173. (PROP. 2018/3962).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, RELATIVA A LA “INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LAS PARADAS DE TAXIS”.-

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 7173, (prop. 2018/3962), relativo a la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Instalación de Mobiliario Urbano en las Paradas de Taxis”.

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Instalación de Mobiliario Urbano en las Paradas de Taxis”, de fecha 25 de junio de 2018 y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 6702 el día 30 de junio de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Atender las solicitudes para la instalación de marquesinas en las paradas de taxis por los usuarios y trabajadores.

Segundo.- Dar respuesta técnica a la posibilidad de instalación.

Tercero.- Dar respuesta sobre la viabilidad técnica de su ejecución.

Cuarto.- Responder a la propuesta y en caso de ser viable técnicamente, marcar un plazo de ejecución.



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	17/09/2018
		DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018
		ALCALDESA	17/09/2018



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, justifica su voto en contra entre otras cuestiones, además de por las condiciones climatológicas, por el hecho de que si se pretende poner carteles publicitarios en todo el pueblo, esto va a tener un gran impacto paisajístico, y que no se puede acceder a todas las peticiones de los gremios. Entiende que no es correcto para la localidad instalar las marquesinas

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal "Ahora Sí Podemos Armilla", Da. Sofía Díaz Sabán, justifica su voto a favor por estar totalmente de acuerdo con la Moción, puesto que el gremio del taxi lleva mucho tiempo pidiendo sombra en las paradas, y si es a coste cero, no entienden qué problema hay porque además lo propusieron en sus alegaciones cuando fue a Pleno el tema del taxi.

D. David Márquez Peralta, Concejel del Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (C's), adelanta que el voto de su Grupo va a ser favorable porque entienden que todo lo que sea mejorar la vida de los trabajadores es bueno. Entienden que el segundo punto está claro, y lo que se pretende dar respuesta técnica a la instalación.

D. José Manuel Martín Martín Concejel del Grupo municipal PSOE, aclara que estaría muy bien poner marquesinas en las paradas; pero el problema es que no tienen taxis porque todos están en la entrada de Armilla. Si los taxistas estuvieran interesados en poner marquesinas en las paradas habrían pedido cinco no una. Concluye que necesitan taxis, y que firmaron un acuerdo por el que los taxistas se comprometían a llegar con el taxímetro a cero, y a tener taxis en las paradas, cosa que no hacen. Han pedido una marquesina para estar todos los taxis en una sola parada, y no se lo van a conceder porque entienden que eso no es dar un buen servicio.

El Concejel del Grupo Municipal PP, D. Eloy José López Trescastro insiste en que lo que se le está pidiendo es viabilidad técnica para la marquesina, y que quieren que la Moción redunde en una mejora de las condiciones de trabajo de un colectivo y de los usuarios de ese servicio.

D. David Márquez Peralta, Concejel del Grupo Municipal "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (C's) respecto al problema de inexistencia de taxis en las paradas, recuerda que solicitó en Pleno del 22/12/2015, que se incluyera una previsión al respecto contemplada en el Reglamento del taxi, con lo que se habría dado



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

solución y habría evitado ir a un acuerdo posterior con los taxistas, y que si no están cumpliendo el acuerdo hagan que lo cumplan. Añade que no ven ninguna imposibilidad de que se pongan esas marquesinas en la vía pública para el sombreado del mismo modo que se ponen terrazas en los bares.

El Concejal del Grupo Municipal PP, D. Eloy José López Trescastro concluye que lo único que se debate en esta Moción es la posibilidad de instalación de una marquesina que mejore las condiciones de uso de un servicio público.

El Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor, (8), (D. Antonio Ayllón Moreno, D^a. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez, y D^a Sofía Díaz Sabán), y once votos en contra, (11), (D^a. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D^a Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D^a M^a del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, y D. Domingo Sola López), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, **Desestima** la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Instalación de Mobiliario Urbano en las Paradas de Taxis”.

DECIMOTERCERO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 6889. (PROP. 2018/3844).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, RELATIVA A LA “CONEXIÓN DE LA AVDA. SAN RAFAEL CON LA AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN DE CHURRIANA DE LA VEGA”.-

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 6889, (prop. 2018/3844), relativo a la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Conexión de la Avda. San Rafael con la Avenida Cristóbal Colón de Churriana de la Vega”.

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la “Conexión de la Avda. San Rafael con la Avenida Cristóbal Colón de Churriana de la Vega”, de fecha 25 de junio de 2018 y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 6530 el día 25 de junio de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Único.- Solicitar la realización de las obras necesarias en el tramo final de la Avda. San Rafael, que conecte con la Avda. Cristóbal Colón de Churriana de la Vega, dotándola de unas condiciones adecuadas para el tráfico que soporta cada día, y garantizar un tráfico fluido y seguro, así como una movilidad y accesibilidad en los accesos a Armilla, Churriana de la Vega y las Gabias que redunde en beneficio de todos.

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, entienden que no se trata de una petición de ningún ciudadano de Armilla, sino una petición de los ciudadanos de Churriana.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal "Ahora Sí Podemos Armilla", Da. Sofía Díaz Sabán justifica su voto a favor porque les parece bien el fondo de la Moción, ya que la calle necesita que se arregle y es un trozo bastante corto, y eso pasa en bastantes calles del pueblo y se podría estudiar.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's), Sr. Rodríguez Ríos explica que carecen de argumentos para votar en contra esta Moción, porque es un vial que les afecta, que está en su término municipal y no entienden cómo no preocupa ejecutarlo. Les consta que son muchos los ciudadanos de Armilla que salen por ese vial. Para su Grupo la Moción es razonable y merece que se atienda y mejore.

El Concejal y Portavoz del Grupo municipal PSOE, D. Sergio Baena Martín, afirma que sí les preocupa; pero no hay informes de la Jefatura de policía local sobre incidentes graves en esa vía. En lo que el equipo de gobierno está trabajando es en el desdoblamiento de la salida de la Autovía de Armilla para conectarlo directamente con la Avda. de San Rafael porque ahí sí ven que pueda haber más problemática.

D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, entiende que es una cuestión interesante porque entienden que es un punto negro, y el hecho de que no esté en el Plan de Obras Municipal no impide que se aborde. Concluye que no haya sido una prioridad hasta ahora no impide que pueda serlo en el futuro. Lo único que traen es una proposición para que se tenga en cuenta por este Pleno y se debata con responsabilidad.

D. Rafael Muñoz Criado, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene en el segundo turno, y aclara que él no dice que no se haga, sino que no es prioritario.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's), Sr. Rodríguez Ríos, plantea que esto es un tema político. Corrige al Primer Teniente de Alcalde en el sentido que aparece incluido en el Plan de Obras Municipal. Con el mismo criterio que se acabó el desdoblamiento lo



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

que se está planteando es que se termine con esa conexión cuando sea posible, y que los ciudadanos que utilizan esa conexión lo puedan hacer con absoluta tranquilidad.

El Concejal y Portavoz del Grupo municipal PSOE D. Sergio Baena Martín aclara que el Plan de Obras se refiere al desdoblamiento que él ha planteado en su primera intervención, no al vial que plantea la moción. Aclara que se acometerá cuando se desarrolle el Plan Parcial, a no ser que las circunstancias así lo demanden.

El Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor, (8), (D. Antonio Ayllón Moreno, D^a. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, D^a. Ana Belén Machado Gutiérrez, y D^a Sofía Díaz Sabán), y once votos en contra, (11), (D^a. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D^a Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D^a. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D^a M^a del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, y D. Domingo Sola López), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, **Desestima** la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Conexión de la Avda. San Rafael con la Avenida Cristóbal Colón de Churriana de la Vega".

DECIMOCUARTO.- CONTROL:

A) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Señala la Sra. Alcaldesa, que se encuentran a disposición de los Sres. Ediles en la plataforma de Internet habilitada al efecto, las diferentes Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada; tanto las emitidas por el propio Alcalde, como las emitidas en virtud de las Delegaciones por el Concejal Delegado del Área de Policía Local y Movilidad, por la Primera Teniente de Alcalde y Concejala delegada del Área de Urbanismo y Gobernación, por el Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, por el Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Personal, Educación, Contratación y Desarrollo Económico y por el Quinto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Asuntos Sociales y Vivienda.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla, D^a. Dolores Cañavate Jiménez agradece tanto al Grupo municipal "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's), como al de "AHORA SÍ PODEMOS del Ayuntamiento de Armilla", que hayan adelantado la formulación de sus preguntas para este Pleno.

La Concejala y Portavoz del Grupo Municipal AHORA SÍ PODEMOS del Ayuntamiento de Armilla, Sra. Díaz Sabán formula por escrito unos Ruegos y Preguntas a la Sra. Alcaldesa, que procede a la lectura de los mismos, que a continuación se transcriben:

1. **¿Cuándo se le dará curso a la expulsión hace ya más de dos años de D. Domingo Sola López? Y ¿Qué consecuencias tendrá? Concretamente nos interesa saber:**
2. Qué consecuencias que se derivan después de que "UN JUEZ" haya respaldado la decisión del partido de expulsarse? ¿pasará a concejal no adscrito y se expulsará definitivamente del Grupo Municipal?
3. ¿Cuál será la fecha de aplicación, desde la ratificación judicial de la expulsión, o con carácter retroactivo, desde la expulsión real? Y, en el caso de que sea con carácter retroactivo, ¿Se anularán las mociones presentadas usurpando nuestro nombre?
4. ¿Un concejal no adscrito puede ser Teniente de Alcalde y percibir un sueldo mayor que el que tenía en su legítimo partido?
5. ¿Cambiará el ingreso que percibe el Grupo Municipal? ¿Qué pasará con lo ya percibido?
6. Nuestro partido lleva dos años sin su legítima representación en las comisiones informativas, provocando un daño ya irreparable e irreversible. ¿Cuáles son los cambios de proporcionalidad aplicables a la representación en las empresas municipales?

La Sra. Alcaldesa, D^a. Dolores Cañavate Jiménez, contesta que como ya ha preguntado lo mismo por escrito, y con motivo de la presentación de su escrito, ha ordenado la incoación de un expediente para que se resuelvan los temas que plantea en su escrito, y ha pedido informe del Sr. Letrado municipal; pero usted lo ha vuelto a decir en su exposición, usted ha solicitado provisionalmente la ejecución provisional de la sentencia, y la ejecución provisional la hace un juzgado, por lo que no tiene nada más que decir. Al resto no le puedo contestar hasta tanto no tengamos ejecución provisional.

La Concejala del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) en el Ayuntamiento de Armilla, Sra. Machado Gutiérrez formula unas Preguntas a la Sra. Alcaldesa, que procede a la lectura de las mismas, que se transcriben a continuación:

1. Se decidió en un primer momento utilizar la calle Esperanza cómo doble sentido de circulación de manera provisional. Se colocaron carteles prohibiendo el aparcamiento sin informar previamente a los vecinos y generando muchos problemas. Al tiempo se vuelve a permitir el aparcamiento pero continúa el doble sentido de circulación. Y al tiempo se vuelve a prohibir aparcar facilitando un lugar para ello a los vecinos. ¿ Todos estos



ALCALDESA

17/09/2018

DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ

UT-SEC SECRETARÍA GRAL

17/09/2018

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ

Firma 2 de 2

Firma 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

cambios en un periodo de tiempo tan coto, puede explicarnos a que son debidos? ¿Acaso hay falta de planificación?

El hecho de haber eliminado la cartelera de peligro por la presencia de niños cuando no han desaparecido el colegio ni la guardería, ¿A que es debido?

El ascenso de vehículos por la calle Esperanza a la altura del colegio y de la panadería es un verdadero caos, por la estrechez y la falta de visibilidad ¿Puede explicarnos por qué no se continúa prohibiendo la subida por la calle Esperanza hasta el camino del jueves utilizando el desvío que ya se usaba por la calle Mulhacén y Tirso Molina, aunque se permita el acceso por Esperanza a vehículos pesados?

¿Es posible, señora alcaldesa, que se incida en la mejora de la señalización con la empresa adjudicataria de las obras? Actualmente, esta partida presenta muchas deficiencias.

2. Alcaldesa, en la presentación del anterior alcalde a los vecinos de las obras de dicha calle, su compromiso fue de comienzo pasadas las fiestas de Navidad y finalización para que San Isidro inaugurase la calle. Distintas circunstancias imposibilitaron este hecho. Pero el compromiso del entonces alcalde fue el de la ejecución de la obra en cuatro meses. Al ritmo que se están ejecutando los trabajos, también pelagra este compromiso. Puesto que en los más de tres meses que llevan no se ha ejecutado ni el 40% de los trabajos. ¿Podría darnos unos plazos de ejecución reales?

3. ¿Puede decirnos, alcaldesa los plazos de ejecución que figuran en el contrato con la empresa adjudicataria?

La Sra. Alcaldesa D^a. Dolores Cañavate Jiménez pasa a responder las preguntas formuladas, comenzando por la primera cuestión. Así señala que lo que se ejecutó fue lo que se vio más conveniente por parte de la policía local en función de las necesidades de la obra que se iba a ejecutar en C/ San Miguel, porque la C/ Esperanza es el desvío que se está utilizando de C/San Miguel. Posteriormente los vecinos se ponen en contacto con nosotros, y nos dicen que, por temas de salud de algunos vecinos en concreto, necesitaban que dejáramos aparcar en ciertas casas. No nos parecía justo dejar aparcar en unas sí y en otras no, con lo cual se intentó compatibilizar el estacionamiento con ese doble sentido de la calle para darle más viabilidad a la obra, y a los vecinos que viven precisamente en la C/ Colón, que tienen problemas de acceso si no es desde la C/ Esperanza; pero aquello no funcionó bien, era bastante peligroso. Por lo tanto, se decidió volver a prohibir el



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	ALCALDESA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

estacionamiento, hablar con los vecinos y habilitar lo que será el jardín trasero de la Casa García de Viedma para que pudieran utilizarlo como estacionamiento. El hecho de haber eliminado la cartelería de peligro niños, eso de verdad que creo que ha sido un error, que durante la ejecución de la obra se habrá eliminado, y se lo repondremos inmediatamente porque ni la guardería ni el colegio se van a mover de allí.

El uso de doble sentido de la C/ Esperanza es lo que nos determina la policía local que es lo mejor, y lo más viable mientras se desarrolla la obra, y así vamos a seguir.

Sobre el tema de mejora de la señalización, no hay ningún problema en pedir una mejora de la señalización de la obra a la empresa. Efectivamente la obra estaba previsto acabarse en cuatro meses, si bien la empresa adjudicataria se ha encontrado muchísimos problemas: los planos que han facilitado las empresas suministradoras de servicios y la realidad no tienen nada que ver, sobre todo EMASAGRA es un desbarajuste total lo que tenía ahí, y donde se pensaba que se iba a abrir una zanja y a meter una tubería de abastecimiento a un lado, y una tubería a otro, ha habido que hacerlo trozos y trozos manualmente e ir metiéndolos, con lo cual ese es el motivo de que la obras se estén retrasando. Se ha pedido una prórroga por parte de la empresa, prórroga justificada en esos temas técnicos, que han ido surgiendo al abrir realmente la calle, y se le ha concedido. El plazo de ejecución de la obra en los Pliegos era de cuatro meses, sí que es verdad que los servicios técnicos han considerado oportuno conceder la prórroga, y el compromiso que hay firme de la empresa es que antes de acabar la segunda semana de septiembre estará totalmente terminada la obra de C/ San Miguel.

La Concejala del Grupo Municipal de "CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA", (C's) en el Ayuntamiento de Armilla, Sra. Machado Gutiérrez formula una Pregunta a la Sra. Alcaldesa, que procede a la lectura de la misma, que se transcribe a continuación:

"El pasado día 26 de mayo se celebró en la Casa García de Viedma un acto político con presencia de diferente de IU. Esta Casa estaba previamente reservada para un acto de una asociación con meses de antelación y confirmación por escrito de la disponibilidad de la sala. Hasta hoy este grupo político siempre se le ha dejado claro que en la disponibilidad de los distintos espacios públicos primaban las necesidades de las asociaciones y cursos en marcha.

1. Señora alcaldesa, ¿podría explicarnos porqué y con qué criterios se traslada a una asociación con previa reserva y confirmación por escrito de la disponibilidad del espacio con aviso de unas escasas 48 horas de antelación, teniendo incluso cartelería publicada con la ubicación para dar prioridad a un acto político privado? "

La Sra. Alcaldesa D^a. Dolores Cañavate Jiménez sobre este tema responde que es cierto que hay una asociación tenía solicitado la Casa García de Viedma "Amigos de lo oculto de la localidad de Baza" para celebrar ahí un encuentro, y se celebró. Tanto esta asociación como Izquierda Unida celebraron su acto el mismo día, y en plena convivencia en Casa García de Viedma. Nosotros ya saben que todo lo que



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	17/09/2018	ALCALDESA

Firma 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

se pueda facilitar a las asociaciones se facilita, sea inscritas en armilla o no inscritas en Armilla, compaginándolas con las inscritas en Armilla como es Izquierda Unida Armilla, al igual que cualquier partido político que solicita una instalación municipal, y nunca por parte de esta Corporación se le ha puesto pegas.

Por último, la Sra. Alcaldesa desea a los asistentes que tengan un feliz verano, y que aprovechen y descansen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidós horas y veinticinco minutos, (22:25 h), por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria General he dado fe y Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	ALCALDESA

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	17/09/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	ALCALDESA